

"2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS".

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-048/19

Acta que se formula conforme a lo establecido en los **Artículos 28 Fracción XIII, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, así como en la **Sección IV** de su **Reglamento**; y la Cláusula Décima Cuarta, de las Bases de la Licitación.

1. Lugar y fecha:

En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las **15:30** horas del día **31 de julio de 2019**, se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, ubicada en Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Colonia Industrial, (planta alta), C.P. 77040, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto:

Por la Secretaría de Obras Públicas: el C. Juan Jesús Díaz Marrufo, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos.

3. Motivo:

Dar a conocer a los licitantes el Fallo de la Licitación Pública Estatal, número **SEOP-LPN-FAFEF-048/19**, correspondiente a la obra: **Construcción de módulo comunitario y cancha de usos múltiples en la comunidad de La Nueva Esperanza, municipio de Bacalar, Quintana Roo.**

4. Desarrollo:

En apego a lo establecido en las bases de la licitación, y de acuerdo a la cita hecha y notificada a las personas que intervinieron en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el día **25 de julio de 2019**, el C. Juan Jesús Díaz Marrufo procedió a dar a conocer a las personas física y/o morales, representantes oficiales invitados al acto, y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente, el Dictamen de Adjudicación de la licitación, en el cual esta Secretaría, determina que una vez realizada la evaluación detallada de la propuesta presentada por la empresa **DIEGO CORTÉS ARZOLA**, esta Secretaría procede a **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**, al determinarse como **NO SOLVENTE** la única propuesta de recibida, por no haber obtenido la puntuación mínima requerida (37.5%), en la revisión de la Propuesta Técnica, conforme lo establecido en las bases de la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Junta de Fallo de la Licitación, siendo las **15:45** horas del día **31 de julio de 2019**, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.



C. Juan Jesús Díaz Marrufo.
Jefe del Departamento de Concursos y Contratos.



C. Ricardo Gregorio Coral Olivares.
Representante del Órgano Interno de Control de la SEOP